

COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y GESTIÓN DE RESIDENCIAS

04-11-2025

NÚM 114/2025

En sesión celebrada el cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, se reúne la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de la Excm. Diputación de Soria, con la asistencia expresa y bajo la presidencia de D^a Laura Prieto Arribas.

Convocados a la reunión los siguientes Diputados Provinciales:

Presidente

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
LAURA PRIETO ARRIBAS	Sí	PP

Diputados

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
SATURNINO LUCIANO DE GREGORIO ALCALDE	Sí	PP
ELIA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	Sí	PP
JESÚS ÁNGEL PEREGRINA MOLINA	Sí	PP
JUAN RAMÓN SORIA MARINA	Sí	PP
IVÁN ANDRÉS APARICIO	No	PP
DANIEL GARCÍA MARTÍNEZ	Sí	PP
CARLOS MARTÍNEZ MÍNGUEZ	Sí	PSOE
LUISA BELÉN ANTÓN ANTÓN	Sí	PSOE
JESÚS MARÍA CEDAZO MÍNGUEZ	Sí	PSOE
JOSÉ JAVIER GÓMEZ PARDO	Sí	PSOE
EDUARDO ÁLVAREZ GARCÍA	Sí	VOX



Secretario

Nombre

Mercedes Alcalde Alonso

Asiste

Sí

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	INFORMACIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS DE AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL DE 1 DE ENERO A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Punto 3º	INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DE 1 DE ENERO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Punto 4º	INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE 1 DE ENERO A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Punto 5º	AMPLIACIÓN VIGENCIA IV PLAN DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA PROVINCIA DE SORIA 2022-2025
Punto 6º	AMPLIACIÓN VIGENCIA III PLAN PROVINCIAL SOBRE ADICCIONES 2021-2025
Punto 7º	Ruegos y preguntas

Seguidamente se pasaron a considerar los distintos asuntos, respecto de los cuales, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Se aprueba por unanimidad de sus miembros el acta del 21 de julio de 2025.

2.-INFORMACIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS DE AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL DE 1 DE ENERO A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Regulada por el Reglamento que el que se regula la Prestación Económica destinada a la Atención de Necesidades Básicas de Subsistencia. BOP nº 104 de septiembre de 2013.

Durante el periodo de 1 de enero de 2025 a 22 de septiembre de 2025, el número de solicitudes que se han resuelto favorablemente asciende a **100**, con un gasto total de **103.293,00** .



DATOS DE SOLICITUDES POR CEAS Y POR CONCEPTOS

	CEAS ALMAZÁN	CEAS BERLAN GA DE DUERO	CEAS CAMP O DE GÓMARA	CEAS MONCAYO	CEAS PINARES NORTE	CEAS PINARES SUR	CEAS RIBER A DEL DUER O	CEAS SORIA RURA L	CEAS TIERRAS ALTAS	CEAS SUR	TOTAL GENERAL
Nº solicitudes											
Adquisición de enseres básicos	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	5
Importe	595,00	0,00	400,00	125,00	0,00	0,00	100,00	0,00	314,00	311,00	1.534,00
Nº solicitudes											
Alimentación	20	2	2	2	0	4	4	3	2	5	39
Importe	6.190,00	600,00	700,00	550,00	0,00	950,00	1.650,00	480,00	820,00	1.800,00	11.940,00
Nº solicitudes											
Cuidados personales esenciales (Vestido, higiene)	20	1	0	5	0	1	6	0	4	5	37
Importe	3.960,00	200,00	0,00	800,00	0,00	200,00	1.550,00	0,00	890,00	800,00	7.600,00
							0				
Nº solicitudes											
Otros (Especificar)	4	0	0	2	0	2	2	0	2	0	12
Importe	1.434,00	0,00	0,00	959,00	0,00	727,00	1.752,00	0,00	365,00	0,00	5.237,00



	CEAS ALMAZÁN	CEAS BERLAN GA DE DUERO	CEAS CAMP O DE GÓMARA	CEAS MONCAYO	CEAS PINARES NORTE	CEAS PINARES SUR	CEAS RIBER A DEL DUER O	CEAS SORIA RURA L	CEAS TIERRAS ALTAS	CEAS SUR	TOTAL GENERAL
Nº solicitudes											
Suministros energéticos	19	2	2	6	1	8	12	4	7	6	61
Importe	5.170,00	900,00	570,00	1.150,00	726,00	3.014,00	5.796,00	1.620,00	3.230,00	2.587,00	22.176,00
Nº solicitudes											
Reparación o acondicionami ento del hogar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
Importe	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.720,00	0,00
Nº solicitudes											
Gastos farmacéuticos	2	0	2	1	0	0	1	1	0	1	7
Importe	165,00	0,00	320,00	80,00	0,00	0,00	100,00	150,00	0,00	100,00	815,00
Nº solicitudes											
Situaciones de deuda hipotecaria	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	6
Importe	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.526,00	2.660,00	0,00	0,00	0,00	6.186,00
Nº solicitudes											
Situaciones de deuda por alquiler	19	1	0	5	0	4	7	2	6	3	44



	CEAS ALMAZÁN	CEAS BERLAN GA DE DUERO	CEAS CAMP O DE GÓMARA	CEAS MONCAYO	CEAS PINARES NORTE	CEAS PINARES SUR	CEAS RIBER A DEL DUER O	CEAS SORIA RURA L	CEAS TIERRAS ALTAS	CEAS SUR	TOTAL GENERAL
Importe	14.740,0 0	512,00	0,00	4.645,00	0,00	3.430,0 0	7.550,0 0	1.300, 00	4.835,0 0	2.475,0 0	37.012,0 0
Total Nº solicitudes	85	6	7	22	1	22	36	10	22	24	211
Total Suma de Cuantía	32.254,0 0	2.212,00	1.990,0 0	8.309,00	726,00	11.847, 00	21.158, 00	3.550, 00	10.454, 00	10.793, 00	103.293, 00
Porcentaje	31,23%	2,14%	1,93%	8,04%	0,70%	11,47%	20,48%	3,44%	10,12%	10,45%	

EDUARDO ÁLVAREZ GARCÍA:

Plantea cual es la evolución comparativamente con otros años. LAURA PRIETO ARRIBAS:

La diferencia entre las ayudas de 2024-2025 con el mismo periodo es de 16 ayudas menos, se observa un descenso con respecto al 2023 posiblemente derivado de la nueva prestación del Programa Básico de alimentos que llegó en el 2024 con tarjetas de alimentos para familias con menores, no obstante hay que ver la evolución hasta finales de año.

3.-INFORMACION DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DE 1 DE ENERO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Servicio de Teleasistencia financiado al 100 % por Gerencia de Servicios Sociales de la JCYL, por la ley 3/2020, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León. Desde el inicio de este contrato, están disponibles todos los servicios previstos en la Orden FAM/423/2019, de 16 de abril, por la que se determina el contenido de la prestación pública de teleasistencia en Castilla y León, modificada por la Orden FAM/987/2020, de 22 de septiembre.

La prestación del servicio de Teleasistencia, que abarca todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León, adjudicado a la Unión Temporal de Empresas formada por Serveo SAU y Sanivida, SL (UTE Teleasistencia Castilla y León) comenzó su ejecución el 1 de enero de 2023.



Titulares a 30/09/2025: 1.294

Incidencias: No hay lista de espera para acceso al servicio.

DATOS TELEASISTENCIA 2025			
EN SERVICIO	DATOS ACUMULADOS		EN SERVICIO
1/01/2025	ALTAS	BAJAS	30/09/2025
122	33	12	143
70	9	5	74
30	11	1	40
176	31	28	179
119	20	5	134
180	34	22	192
233	38	24	247
123	31	10	144
59	7	3	63
68	17	7	78
1.180	231	117	1.294

Se dan respuesta a todas las solicitudes que se tramitan en breve espacio de tiempo (aproximadamente es un plazo de quince días desde la solicitud/valoración de la coordinadora de caso, tramitación de la resolución de concesión de la corporación e instalación por la empresa en el domicilio.

4.-INFORMACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE 1 DE ENERO A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Distribución por CEAS y número de usuarios a fecha 19/09/2025:

CEAS	DATOS 12/12/2024	DATOS ACUMULADOS		TOTAL
		Altas	Bajas	
ALMAZÁN	83	13	15	81
BERLANGA	63	5	15	53
GÓMARA	22	1	2	21
MONCAYO	111	12	32	91



CEAS	DATOS 12/12/2024	DATOS ACUMULADOS		TOTAL
		Altas	Bajas	
P. NORTE	177	25	21	181
P.SUR	135	23	29	129
RIBERA	178	27	32	173
SORIA RURAL	93	20	13	100
T. ALTAS	48	7	8	47
Z. SUR	66	13	10	69
TOTAL	976	146	177	945

Empresa prestadora a partir de 1 de agosto de 2024: SENIOR SERVICIOS INTEGRALES

Precio hora ordinaria: 19,9 +IVA (20.79)

Precio hora extraordinaria: 23,10 +IVA (24,02)

Incidencias: No hay lista de espera para acceso al servicio.

Se realizan dos actividades por parte de la empresa prestadora del servicio:

- **Ruta emplea** consistente en un proceso de selección itinerantes a través de un autobús, en el que se ofrecen distintos puestos a cubrir, entre ellos para el servicio de ayuda a domicilio. También se ofrecen otros puestos en relación a otros servicios que presta la empresa.

La ruta fue del 27 al 30 de mayo, y recorrió los municipios de El Burgo de Osma, Almazán, Ólvega y la capital.

- **Saboreando recuerdos:** la empresa ha editado un libro de recetas elaboradas por las personas usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio de Diputación de Soria. Participa también en el libro una Chef de la provincia.

LUISA BELÉN ANTÓN ANTÓN:



Pregunta cuales son los motivos de baja del servicio. LAURA PRIETO ARRIBAS:

Los motivos más frecuentes de baja son el ingreso en centro residencial o por fallecimiento, en la próxima comisión se traerán los datos concretos de motivos y número en las bajas.

EDUARDO ÁLVAREZ GARCÍA:

Pregunta por la gestión y seguimiento de la nueva empresa. LAURA PRIETO ARRIBAS:

El pliego de prescripciones técnicas marca dos seguimientos anuales con la empresa que se están realizando y a nivel técnico hay seguimiento mensual. Se hace seguimiento de la evolución en la prestación, este verano no se ha dejado ningún servicio sin cubrir, pero como años anteriores se observa dificultad para la prestación del servicio en vacaciones y bajas de trabajadoras.

JOSÉ JAVIER GÓMEZ PARDO:

Pregunta por la gente que fue seleccionada por el Soria Emplea. LAURA PRIETO ARRIBAS:

Las personas que presentaron los curriculum no eran únicamente para auxiliares de ayuda a domicilio, se incorporaban otros perfiles dentro de la empresa.

Se aportará informe de candidatos que presentaron curriculum y perfiles para la próxima comisión.

5.-AMPLIACION VIGENCIA IV PLAN DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO DE LA PROVINCIA DE SORIA 2022-2025.

El IV Plan Provincial de Igualdad y contra la Violencia de Género se elaboró en el ejercicio de las competencias de la Diputación Provincial de Soria cuya atribución viene definida en la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y, de forma más concreta, en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, donde se otorga a las Diputaciones Provinciales la competencia para la planificación de los servicios sociales, en el marco, desarrollo y ejecución de la planificación autonómica.

Teniendo en cuenta la existencia actualmente de:

- Pacto Europeo por la Igualdad de Género - 2011-2020-
- Estrategia para la Igualdad de Género 2020 2025 UE
- Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.



- Plan Estratégico Igualdad de Género 2022-2025 (Junta de CyL)

El IV Plan de Igualdad y contra la violencia de Género de la Provincia de Soria se aprueba en pleno el 2 de junio de 2022, con el siguiente contenido:

1. Saludo de Presidencia.
2. Introducción
3. Marco Normativo.
4. Principios rectores.
5. Metodología y estructura
6. Diagnóstico de situación para el IV Plan.
7. Líneas estratégicas:
 - Línea estratégica 1. Política institucional de género.
 - Línea estratégica 2. Prevención y erradicación de la violencia de género
 - Línea estratégica 3. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral y corresponsabilidad.
 - Línea estratégica 4. Promoción en el empleo y participación de la ciudadanía.
 - Línea estratégica 5. Salud y calidad de vida.
 - Línea estratégica 6. Conciencia de diversidad, género y educación en valores de igualdad
 - Línea estratégica 7. Cooperación y coordinación.
 - Línea estratégica 8. Formación, evaluación e investigación
8. Finalidad, objetivos y acciones.
9. Cronograma.
10. Sistema de coordinación, seguimiento y evaluación del plan.
11. Evaluación.



12 Financiación.

y visto:

1. Contenido y actuaciones del IV Plan Provincial de Igualdad y contra la Violencia de Género durante su periodo de vigencia.
2. Informe técnico favorable del departamento de Servicios Sociales considerando que El IV Plan Provincial de Igualdad y contra la Violencia de Género 2022-2025 considerando que los objetivos establecidos en el mismo siguen siendo válidos y en consonancia con los criterios y directrices nacionales y autonómicas y continúa vigente como una herramienta dinámica y de carácter innovador, capaz de adaptarse a nuevas iniciativas y de integrar los cambios sociales que surgen en el territorio pudiendo dar continuidad a los programas implementados durante 2022, 2023, 2024 y 2025, optimizar los recursos y establecer sinergias en el territorio rural.

Concluida la deliberación, la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad, por unanimidad de sus miembros, dictaminó favorablemente el elevar al pleno corporativo la siguiente propuesta:

Ampliación de la vigencia del IV Plan de Igualdad y contra la Violencia de Género de la Provincia de Soria 2022-2025 hasta la aprobación de un nuevo Plan de Igualdad y contra la Violencia de Género.

JOSÉ JAVIER GÓMEZ PARDO:

Pregunta si hay comisión de seguimiento de este plan. LAURA PRIETO ARRIBAS:

El plan no contempla comisión de seguimiento.

Anualmente se realiza evaluación y memoria que además son precisas para la financiación de Acuerdo Marco. La coordinación y programación se realiza desde el técnico agente de igualdad y desde el grupo de trabajo de igualdad del departamento.

6.-AMPLIACION VIGENCIA III PLAN PROVINCIAL SOBRE ADICCIONES 2021-2025

La Diputación provincial de Soria trabaja desde el año 2006, mediante sus Planes Provinciales de Drogodependencias, como herramientas de impulso e implementación de objetivos y acciones positivas de prevención y de reducción de los daños y riesgos asociados al uso y abuso de drogas legales, ilegales y otras adicciones sin sustancia, así como a la integración de aquellas personas con antecedentes de consumo abusivo en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Soria.



Planes sobre adicciones de Diputación de Soria:

- I PLAN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS. 2006-2009.
- II PLAN PROVINCIAL SOBRE DROGAS. 2011-2015.
- III PLAN PROVINCIAL SOBRE ADICCIONES. 2021-2025.

Los Planes Provinciales sobre Adicciones se han elaborado en el ejercicio de las competencias de la Diputación Provincial de Soria cuya atribución viene definida en la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y, de forma más concreta, en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, donde se otorga a las Diputaciones Provinciales la competencia para la planificación de los servicios sociales, en el marco, desarrollo y ejecución de la planificación autonómica.

La Ley 3/1994, modificada por la Ley 3/2007 de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes en Castilla y León, establece que corresponde a las Diputaciones Provinciales la aprobación de planes provinciales sobre drogas elaborados en coordinación y de acuerdo con los criterios y directrices del Plan Regional sobre Drogas.

De acuerdo a la Estrategia Nacional sobre Drogas (2017-2024) y el Plan Autonómico de Castilla y León sobre Adicciones (2024-2030), los objetivos establecidos en el vigente III Plan Provincial sobre Drogas de la Diputación de Soria siguen siendo válidos y en consonancia con los criterios y directrices nacionales y autonómicas.

El III Plan Provincial sobre Adicciones 2021-2025 se aprueba en pleno el 4 de marzo de 2021, con el siguiente contenido:

0. Introducción
1. Fundamentación
2. Metodología.
3. Diagnóstico de la provincia de Soria.
4. Objetivos y acciones (planificación), abordando objetivos y acciones es 6 líneas estratégicas:
 0. LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Prevención del consumo de drogas y otras adicciones.
 1. LÍNEA ESTRATÉGICA 2: Control y regulación de la oferta.



2. LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Disminución de riesgos y reducción de daños asociados al uso y abuso de drogas y otras adicciones.
3. LÍNEA ESTRATÉGICA 4: Asistencia e integración social de drogodependientes y personas con otras adicciones.
4. LÍNEA ESTRATÉGICA 5: Formación, Evaluación E Investigación.
5. LÍNEA ESTRATÉGICA 6: Coordinación Y Cooperación
5. Coordinación, seguimiento y evaluación.
6. Financiación. y visto:

1. El contenido y actuaciones del III PLAN PROVINCIAL SOBRE ADICCIONES 2021-2025 durante su periodo de vigencia.

2. Informe técnico favorable del departamento de servicios sociales considerando que el vigente III PLAN PROVINCIAL SOBRE ADICCIONES **2021-2025** sigue en consonancia con la normativa y directrices nacionales y autonómicas y es instrumento innovador, flexible, que permite adaptarse a nuevas propuestas, incorporando los cambios sociales y potenciando el trabajo conjunto en redes sociales, en coordinación con entidades, organizaciones y administraciones que comparten sus principios rectores en la provincia de Soria.

Concluida la deliberación, la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad, por unanimidad de sus miembros, dictaminó favorablemente el elevar al pleno corporativo la siguiente propuesta:

Ampliación de vigencia del III Plan Provincial sobre Adicciones de Diputación de Soria hasta la aprobación de nuevo Plan Provincial sobre Adicciones por Diputación.

JOSÉ JAVIER GÓMEZ PARDO:

Pregunta si este plan es financiado desde la Junta de Castilla y León

LAURA PRIETO ARRIBAS:

Este plan es financiado por Acuerdo Marco para el desarrollo de actividades y para personal técnico coordinador del plan.



7.-Ruegos y preguntas

Laura informa que desde la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales se ha otorgado en la modalidad de Institución Pública, por ser la primera Diputación Provincial en España que ha tomado la decisión de autoevaluarse con administraciones detentadoras del valor de la proximidad en esos derechos que son propios de los Servicios Sociales de su responsabilidad.

Unánimemente los miembros de la comisión piden se trasladen las felicitaciones al personal del departamento por el trabajo realizado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión a las diez horas de la que se extiende la presente acta y de que yo como secretaria certifico.

Documento firmado electrónicamente